



Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
Hora: 18:00

Proyecto de Resolución N° 257

Materia:

Solicita a S.E. el Presidente de la República, implementar un plan habitacional de viviendas adaptadas y accesibles para personas con discapacidad mental severa, que considere un componente regional y que asegure su inclusión en la sociedad.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 49
Fecha: 19-07-2022
A Favor: 102
En Contra: 0
Abstención: 10
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 **Carlos Bianchi Chelech**
- 2 **René Alinco Bustos**
- 3 **Jaime Araya Guerrero**
- 4 **Marta González Olea**
- 5 **Carolina Marzán Pinto**
- 6 **Helia Molina Milman**
- 7 **Cristián Tapia Ramos**
- 8 **Héctor Ulloa Aguilera**



Adherentes:

1



Valparaíso, 19 de julio de 2022

Señor

Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

Sr. Raúl Soto Mardones.

Presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a), de la Constitución Política, en orden a adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, acuerda oficiar y solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **implementar un plan habitacional de viviendas adaptadas y accesibles para personas con discapacidad mental severa, que considere un componente regional y que asegure su inclusión en la sociedad, propiciando su independencia.**

FUNDAMENTO

1.- En la actualidad, uno de los retos a los que se enfrentan las personas con discapacidad intelectual es vivir de forma independiente y en la comunidad.

En este sentido, los estudios internacionales muestran que las personas con discapacidad intelectual encuentran numerosas barreras para ejercer el control sobre sus vidas y vivir en comunidad. Esta condición se evidencia de manera clara cuando personas con una discapacidad severa ya no cuentan con el apoyo y cuidado de sus familiares más cercanos.





En nuestra sociedad actual, el objeto principal es que la persona con discapacidad pase de ser un sujeto que presenta una problemática y que no se ajusta a los cánones de normalidad que rigen la sociedad a ser un ciudadano cuyo *entorno restringe* sus oportunidades para vivir con las mismas condiciones que el resto de la población.

Desde esta perspectiva, resulta necesario eliminar las barreras que encuentran las personas con discapacidad severa, estableciendo apoyos y estrategias que les permitan superarlas. El ejemplo más claro es el objeto del presente proyecto de resolución siendo la infraestructura habitacional el pilar fundamental de la inclusión.

2. Por otro lado, la literatura señala que la *rehabilitación integral* es el proceso, caracterizado por la aplicación coordinada de un conjunto de medidas médicas, sociales, psicológicas, educativas y laborales, para adaptar o readaptar al individuo, que tiene por objeto lograr el más alto nivel posible de capacidad y de inclusión social de las personas con discapacidad, así como también las acciones que tiendan a eliminar las desventajas del medio en que se desenvuelven para el desarrollo de dicha capacidad.

3.- Según el estudio internacional desarrollado por Townsley, Ward, Abbott & Williams (2010) la vida independiente es de vital importancia para las personas con discapacidad. Y es que representa ante todo el **derecho a tener el mismo nivel de elección, decisión y libertad que cualquier otra persona**¹.

Ello implica tener las mismas oportunidades que el resto de la sociedad para poder desarrollarse y participar de forma plena en la comunidad. Esta reivindicación ha sido la principal demanda de las personas con discapacidad.

4.- La *independencia o independencia personal* está directamente vinculada con la de libertad personal que se recoge en la Declaración Universal de Derechos Humanos,

¹ Ratzka, 1992; Maraña, 2004; Townsley, Ward, Abbott & Williams, 2010; FRA- European Agency For Fundamental Rights, 2012, Inclusion International, 2012)





declaración que ha sido suscrita y ratificada por Chile y en consecuencia, con rango constitucional.

5.- Dicho lo anterior, nace la necesidad de abordar la implementación de los programas habitacionales con un enfoque en discapacidad intelectual o mental. Hoy, lamentablemente, gran parte de las personas con discapacidad que alcanzan la mayoría de edad y que no cuentan con el apoyo necesario para desenvolverse en su comunidad quedan en la indefensión.

6.- De este modo, es absolutamente necesario impulsar la independencia de personas con discapacidad mental desde el Estado. Este proyecto de resolución propone un plan habitacional con un componente de discapacidad y revelar la importancia que debe tener el estado con las personas que necesitan de necesidades de infraestructura especiales.

En conclusión, los diputados firmantes solicitan el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN





La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **implementar un plan habitacional de viviendas adaptadas y accesibles para personas con discapacidad mental severa**, que considere un componente regional y que asegure su inclusión en la sociedad, propiciando su independencia.

CARLOS BIANCHI CHELECH
H. Diputado
Región de Magallanes y la Antártica Chilena





FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



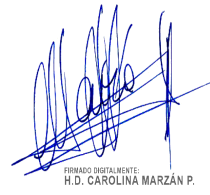
FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENE ALINCO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIÁN TAPIA R.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HÉCTOR ULLOA A.

